

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

#### 2824 *Notificación de los trámites de alegaciones relativos al inicio de los procedimientos de cancelación registral de clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares*

El servicio de Correos ha devuelto, por diferentes motivos, las notificaciones individuales de varios trámites de alegaciones efectuados por la Dirección General de Deportes y Juventud, relativos al inicio de diferentes procedimientos de cancelación registral de clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

La Disposición Transitoria Tercera a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

Según el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, en el caso que nos ocupa, el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Así pues, mediante este anuncio, y en aplicación del citado artículo, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo la existencia de un trámite de alegaciones relativo al inicio del procedimiento de cancelación registral del club deportivo correspondiente ante la Dirección General de Deportes y Juventud.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones que se consideren oportunas. Para conocer el contenido íntegro del acto, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden comparecer en las oficinas de la Dirección General de Deportes y Juventud, de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, sita en la calle Uruguay, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

**El Director General de Deportes y Juventud**  
Carles Gonyalons Sureda

#### Anexo

EXPEDIENTE	ENTIDAD DEPORTIVA	DC
6/2016 BAIXA	MULTIESPORT	DC-1282 KARATE
211/2016-JDC-124/2016-BAIXA	CLUB D'ESCACS BADIA DE LLEVANT	DC- 2093 ESCACS
7/2016 BAIXA	CLUB ESPORTIU GIMNOS	DC- 1480 KARATE
8/2016 BAIXA	CLUB JIU-JITSU S'HORTA	DC- 1613 JUDO
10/2016 BAIXA	CENTRO ARTES MARCIALES AZOR	DC- 1535 KARATE
9/2016 BAIXA	C.D. AFIRE SPORT	DC- 1539 TIR AMB ARC

